



CONVOCATORIA No. 002 PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGOS DIRECTIVOS DOCENTES COORDINADORES EN LAS PLAZAS VACANTES DE LA PLANTA GLOBAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES.

Fecha: 25 de mayo de 2023

Para: Docentes de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación de Manizales, nombrados en propiedad e inscritos en carrera.

De: Secretaría de Educación de Manizales

Asunto: Oferta a través de encargo de vacante en el cargo de COORDINADOR.

Plazas convocadas:

Vacante Temporal en la I.E. **San Jorge**, por encargo en otro cargo de la SEM de su titular.

Vacante Temporal en la I.E. **Bosques del Norte**, por encargo en otro cargo de la SEM de su titular.

Vacante Temporal en la I.E. **Andrés Bello**, por encargo en otro cargo de la SEM de su titular.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el principio de transparencia y selección objetiva se comunica a los interesados que el día 15 de febrero de 2023, se conformó el PROTOCOLO para los encargos de directivos docentes (rectores y coordinadores) de las instituciones educativas de Manizales, el cual fue modificado según consta en Acta No. 15, el 02 de mayo de 2023, la cual se encuentra cargada en la página web de la Alcaldía de Manizales - Secretaría de Educación

En la reunión de la referencia, se determinó que los criterios de calificación para la selección serán: la experiencia laboral, la formación y una propuesta de gestión y desarrollo institucional que permita verificar las aptitudes de las que habla el **Decreto 1075 de 2015** y la **Resolución 3842 de 2022**.

La valoración de PROPUESTA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL será evaluada por un Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Manizales, que será designado por la Secretaría de Despacho y lo conformarán tres (3) profesionales del Área de Calidad, que tienen la idoneidad, experticia y competencia necesaria para su evaluación.



Ante la existencia de necesidades educativas en el cargo de Coordinador, se efectúa Convocatoria Pública dirigida a los docentes de planta interesados en ocuparlas de manera temporal.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento específico de acuerdo al artículo 2.4.6.3.13 y siguientes del Decreto 1075 de 2015 (modificado por el artículo 11 del Decreto 2105 de 2017), implica, que para el cargo de Coordinador se puedan postular quienes ocupan actualmente cargos en propiedad inmediatamente inferiores, con derechos de carrera.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos y competencias señalados en la citada norma, al igual que las aptitudes y habilidades, serán referentes el **Decreto 1075 de 2015 y Resolución 3842 de 2022.**

2.1. Objeto: Elegir docentes nombrados en propiedad, para cubrir por encargo las vacantes de Coordinador en las instituciones educativas de la ciudad, discriminadas al inicio de este documento.

2.2. Presentación de documentos: Las inscripciones y la documentación anexa deberán radicarse dentro de los términos indicados previamente a través del Sistema de Gestión Documental GED, en el primer piso de la de la Alcaldía de Manizales Torre B o a través del correo electrónico ventanillaunicaeducacion@manizales.gov.co

2.3. Criterios de evaluación:

No.	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	VALOR	PUNTAJE MAXIMO
1	EXPERIENCIA La determinada 2.4.6.3.6 y 2.4.6.3.7 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas que la regulen o modifiquen.	Entre 6 y 8 años	10	30
		Entre 9 y 11 años	20	
		12 años o mas	30	
2	ESTUDIOS Estudios realizados en áreas educativas	Especialización	10	30
		Maestría	20	
		Doctorado	30	
3	PROPUESTA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	Gestión Directiva	15	





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La propuesta deberá contener las cuatro áreas de la gestión (Gestión directiva, Gestión administrativa y financiera, Gestión comunidad y Gestión académica), de manera que permitan establecer la ruta de trabajo para el mejoramiento de la Institución Educativa, con metas con relación al horizonte institucional afín con las funciones del cargo (<u>máximo 4 hojas</u>).	Gestión Administrativa y Financiera	5	40
	Gestión Comunidad	15	
	Gestión Académica	5	
		TOTAL	100

La asignación de puntaje se hará **únicamente** al criterio con el valor más alto dentro de cada punto, a excepción de la Propuesta de Gestión y Desarrollo Institucional, la cual recibirá el puntaje total de la sumatoria de lo asignado en cada criterio de gestión.

Nota 1: Las Propuestas de Gestión y Desarrollo Institucional que se alleguen y carezcan de una de las gestiones a evaluar, será descalificada.

Nota 2: Las Propuestas de Gestión y Desarrollo Institucional no deben de direccionarse a IE específica, pero sí podrá manifestar la zona (urbana y/o rural).

Revisión: Una vez cerrado el plazo de radicación de solicitudes de la convocatoria de encargo de directivos docentes - COORDINADORES, se procederá a la revisión y se fijará el puntaje respectivo. La revisión de los ítems señalados estará distribuida de la siguiente manera:

- **Hoja de vida:** Recursos Humanos.
- **Propuesta de Gestión y Desarrollo Institucional:** Comité Evaluador de la Secretaría de Educación de Manizales, que será designado por la Secretaría de Despacho y lo conformarán tres (3) profesionales del Área de Calidad.

2.4. Criterios de desempate: En caso de presentarse empate entre 2 o más aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos, se tendrá como criterio de desempate el aspirante que tenga mayor antigüedad en la entidad.

2.5. Publicación de Resultados: Al finalizar el término establecido en el cronograma, se levantará un registro con la publicación de los resultados parciales donde quedará plasmada la verificación de requisitos y asignación de puntaje, la cual será publicada en la página Web de la Alcaldía de Manizales - Secretaría de Educación.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES





- 2.6. **Expedición del acto administrativo:** Una vez concluida la publicación y resuelta la totalidad de solicitudes de revisión se procederá a emitir el acto administrativo otorgando el encargo.

CRONOGRAMA

Nro.	Actividad	Descripción	Fecha	
			Desde	Hasta
1	Publicación de la convocatoria	Se publica la convocatoria en la página web de la Alcaldía de Manizales – Secretaría de Educación	25/05/2023	
2	Inscripciones	Los docentes nombrados en propiedad que se encuentren interesados la realizarán a través de un oficio dirigido a este despacho con la totalidad de la documentación anexa, conforme lo indicado en el punto 2 de esta convocatoria. Únicamente se podrá hacer a través del Sistema de Gestión Documental GED, en el primer piso de la de la Alcaldía de Manizales Torre B o a través del correo electrónico ventanillaunicaeducacion@manizales.gov.co	25/05/2023 A partir de publicación	29/05/2023 4:30 pm
3	Análisis de Hojas de Vida y asignación de puntaje	Se revisará la hoja de vida por parte del área de Recursos Humanos y la Propuesta de Gestión y Desarrollo Institucional por parte del Comité Evaluador de la SEM	30/05/2023	06/06/2023
4	Publicación de Resultados Parciales	Se publican resultados parciales de la evaluación efectuada y se otorga un plazo para presentar reclamaciones	07/06/2023	





5	Recepción de Reclamaciones	Se tendrá espacio para presentar reclamaciones las cuales, en todo caso, deberán versar únicamente sobre los documentos presentados en la inscripción. Únicamente se podrá hacer a través del Sistema de Gestión Documental GED, en el primer piso de la de la Alcaldía de Manizales Torre B o a través del correo electrónico ventanillaunicaeducacion@manizales.gov.co	08/06/2023 7:00 am	09/06/2023 3:00 pm
6	Atención a Reclamaciones	Se revisarán las reclamaciones por parte de los calificadoros de acuerdo a sus competencias y se dará respuesta a cada solicitante.	13/06/2023	15/06/2023
7	Publicación de Resultados Finales	Se publican resultados finales de la evaluación efectuada con las correcciones a las que haya lugar después de reclamaciones.	16/06/2023	
8	Elaboración de Actos Administrativos de Encargo	Elaboración del acto administrativo de encargo, trámite de revisión, suscripción y notificación del mismo	20/06/2023	27/06/2023

Cordialmente,

ELIZABETH PACHECO ALZATE
Secretaria de Despacho
Secretaría de Educación de Manizales

JUAN ALBERTO ALARCON MONTES
Jefe de Oficina
Unidad Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación de Manizales

Proyectó: Angélica Jurado Grisales – Profesional Universitario Seguimiento a Planta UAF

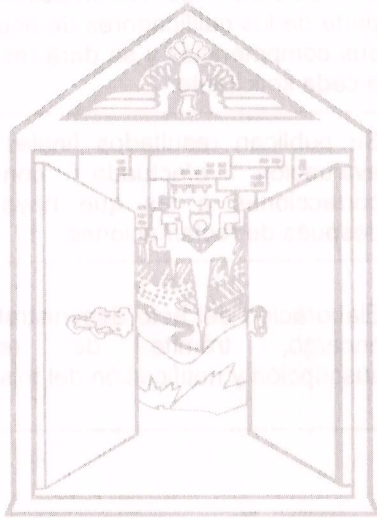
Lo Revisó el Jurídico de Calidad
Carlos Acuña Giraldo Aristizabal



ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10



ALCALDIA DE MANIZALES

ALCALDE
MAYOR
MUNICIPALIDAD DE MANIZALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN DE MANIZALES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ALCALDÍA DE MANIZALES
CALLE 10 N.º 100-00, COLOMBIA, MANIZALES

MANIZALES AVANZA
¡No te quedes atrás!

ALCALDÍA DE MANIZALES